



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-2730-APN-DNHFYSF#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 19 de Septiembre de 2019

Referencia: EX-2018-67007056- -APN-DNHFYSF#MSYDS

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2018-67007056- -APN-DNHFYSF#MSYDS del registro de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente la Sra Teresita Mariel ARGÜESO, DNI N° 17.636.745, en carácter de apoderada de "SUIZO ARGENTINA S.A.", CUIT N° 30-51696843-1 y la Farmacéutica Laura Cecilia SANZETENEA registrada en el Registro Único de Profesionales de la Salud bajo la matrícula N° 14.675, CUIT N° 27-24314311-5, en carácter de Directora Técnica solicitan la habilitación e inscripción de la Droguería denominada "SUIZO ARGENTINA PIEDRABUENA" ubicada en el local de la Avenida Luis Piedrabuena N° 3770/74 (CP 1439) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se ha realizado la fiscalización pertinente, tal como se ha hecho constar en el Acta de Inspección N° 19412 de fecha 29 de abril de 2019, verificándose su aptitud para proceder a la habilitación solicitada.

Que cuenta con habilitación otorgada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Disposición DI-2018-10992-DGHP de fecha 17 de octubre de 2018.

Que han sido evaluados los antecedentes pertinentes y verificados los datos consignados en los correspondientes registros.

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley N° 17.565, su Decreto Reglamentario N° 7.123/68 y normas complementarias Resolución 1644/08 y Resolución 17/06.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL de HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN y SANIDAD de FRONTERAS es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL de ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE HABILITACIÓN,

FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º-Habilitase la droguería denominada "SUIZO ARGENTINA PIEDRABUENA" sita en la Avenida Luis Piedrabuena N° 3770/74 (CP 1439), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de SUIZO ARGENTINA S.A CUIT N° 30-51696843-1 bajo la Dirección Técnica de la farmacéutica Laura Cecilia SANZETENEA (M.N.N° 14675), CUIT N° 27-24314311-5.

ARTICULO 2º.- Inscríbese en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas a la Droguería denominada "SUIZO ARGENTINA PIEDRABUENA", sita en la Avenida Luis Piedrabuena N°3770/74 (C.P.1439) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de SUIZO ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-51696843-1, teléfono 5769-6400 INT 3156 correo laura.sanzetenea@suizoargentina.com, bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Laura Cecilia SANZETENEA (M.N.N° 14675) CUIT N° N° 27-24314311-5.

ARTÍCULO 3º- Extiéndase el certificado anual correspondiente a la reinscripción conferida por el artículo 1º, con validez por el término de UN (1) año a contar desde la fecha de la presente disposición, conforme lo previsto en el Artículo 6º de la Resolución Ministerial N° 1644/08.

ARTICULO 4º- Tome conocimiento REGISTRO UNICO de PROFESIONALES de la SALUD de la DIRECCIÓN NACIONAL de HABILITACION, FISCALIZACIÓN y SANIDAD de FRONTERAS. Notifíquesele al interesado de la presente Disposición, haciéndole entrega del certificado anual correspondiente, y copia de un plano aprobado. Cumplido, gírese a la guarda.

Expediente Electrónico N° EX-2018-67007056- -APN-DNHFYSF#MSYDS

Digitally signed by Mariana Denise Bauni
Date: 2019.09.19 19:58:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariana Denise Bauni
Directora Nacional
Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117554
Date: 2019.09.19 19:58:57 -0300'